

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

| | |
|------------------------------|-------------------------------|
| In re: Hernand Cruz Mateo | 2007 TSPR 23 170 DPR _____ |
|------------------------------|-------------------------------|

Número del Caso: TS-9363

Fecha: 9 de febrero de 2007

Colegio de Abogados de Puerto Rico:

Lcda. María De Lourdes Rodríguez
Oficial Investigadora

Oficina de Inspección de Notarías:

Lcda. María D. Ríos Díaz
Directora Interina

Abogado de la Parte Peticionaria:

Por Derecho Propio

| Materia: Reinstalación para ejercer la profesión de abogado.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Hernand Cruz Mateo

TS-9363

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 9 de febrero de 2007.

A la Solicitud de Reinstalación para ejercer la profesión de abogado y no la notaría en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico presentada por el Sr. Hernand Cruz Mateo del 7 de febrero de 2006, con lugar como se pide.

Se ordena la reinstalación sólo a la abogacía del señor Cruz Mateo. Se le apercibe que debe cumplir diligentemente con todos los deberes de la profesión y que debe continuar tratando de corregir las deficiencias notariales pendientes y mantener informado al Tribunal sobre el particular.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Rebollo López no intervino.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo